

**MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS**

CONCÓN,
20 ABR 2017

DECRETO ALCALDICIO N° 1033

TENIENDO PRESENTE: Certificado de Zonificación N°088 del 27.09.2016 de la Dirección Obras Municipales. Solicitud de Ingreso N°316 de fecha 13/12/2016 del Departamento de Rentas. Fotocopia de Rut a nombre de Servicios Integrales Veterinarios SpA. Poder Notarial de fecha 13.09.2016. Contrato de arrendamiento de fecha 12.07.2016. Constitución de sociedad por acciones "Servicios Integrales Veterinarios SpA" o "Clínica Veterinaria Everest SpA". Protocolización Extracto "Servicios Integrales Veterinarios SpA". Mi Información Tributaria del SII. Certificado de Capital Propio de la Municipalidad de Las Condes. Certificado distribución de trabajadores de fecha 02.12.2016. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad. Foto fachada local comercial. Croquis de ubicación.

VISTOS: La Ley N°20.494 la cual agiliza trámites para el inicio de actividades de nuevas empresas. Decreto Alcaldicio N°1031 del 2403.2014, Ordenanza Municipal Patentes Municipales Provisorias. El Art. 24 y 26 del D.L. 3063, y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

OTÓRGUESE PATENTE:	COMERCIAL PROVISORIA (LEY 20.494) SUCURSAL	
AL CONTRIBUYENTE:	SERVICIOS INTEGRALES VETERINARIOS SPA	
RUT:	76.536.931-2	
GIRO:	CLÍNICA VETERINARIA	
DOMICILIADA EN:	AVENIDA MANANTIALES 1121, LOCALES 9-10, CONCÓN	
ROL:	3340-2	
	2º SEM.2016	1er.SEM.2017
PATENTE	\$23.046.-	\$23.322.-
ASEO	\$20.396.-	\$21.724.-
PROPAGANDA L-8.26 M2.	\$38.071.-	\$38.185.-
TOTAL	\$81.513.-	\$83.231.-

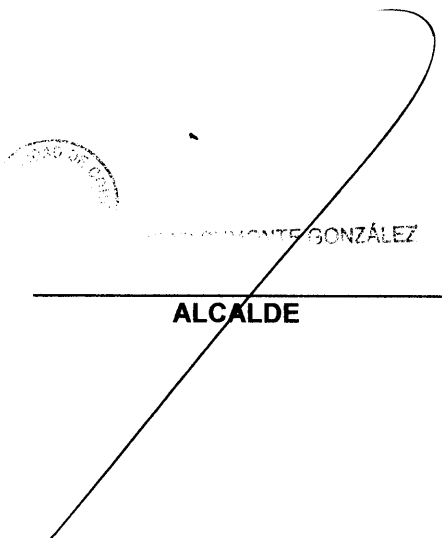
El plazo de esta Patente Provisoria tendrá una vigencia de 01 año, a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, una vez cumplido el plazo se entenderá caducado por el solo ministerio de la ley.-

Si la Dirección de Obras manifestara la existencia de observaciones y condiciones que debiesen cumplirse deben ser subsanadas dentro de este plazo **para otorgar la patente definitiva**, en atención a lo señalado en el Art. N°7 de la Ordenanza de Patentes Provisorias.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

- 87
EAO/NAN/nan.-
Distribución:
❖ Secretaría Municipal
❖ D.O.M.
❖ D.A.F.
❖ Departamento de Rentas Municipales (3)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetada	Observada	Revisado